GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 28/04/2026 14:34:27 SANDOVAL MORENO, JOSE 28/04/2026 16:14:37
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-99e0f021-430c-1111-b194-02420d000008

Don José Sandoval Moreno y Don Francisco José González Zapater administradores mancomunados de la Sociedad Pública Regional DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U., rendimos al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, las cuentas anuales formuladas correspondientes al ejercicio de 2025.

El presente archivo PDF comprende, en un solo cuerpo documental, tanto la diligencia de rendición como el resto de documentos que la integran.

ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS

(firmado electrónicamente al margen)

José Sandoval Moreno Francisco José González Zapater

GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE | 26/03/2026 14:48:31 | SANDOVAL MORENO, JOSE | 26/03/2026 16:57:11
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7679a7e6-292c-11f1-9f17-02420a000257

Don José Sandoval Moreno y Don Francisco José González Zapater administradores mancomunados de la sociedad pública DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U., formulamos las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2025.

Las citadas cuentas se contienen en el fichero electrónico denominado “CCAA DESAU 2025.pdf”, firmado electrónicamente. Dicho documento se encuentra identificado mediante el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV):

CARM-fcd2a467-290e-11f1-9f17-02420a000257

La autenticidad e integridad del documento pueden verificarse a través de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el CSV indicado.

ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS

(Firmado electrónicamente al margen)

José Sandoval Moreno **Francisco José González Zapater**

Don José Antonio Roca Imbernón, responsable de administración de DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U., hace constar que todas las operaciones registradas en el Sistema de Información Contable de DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. con imputación al ejercicio 2025, han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero electrónico "2026_03_23 PYG-SIT 2025.pdf", haciéndose constar que la huella digital del citado fichero generada mediante algoritmo MD5, es la siguiente: 41e57103371d8354aff39b1cd5856904.

RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN

(firmado electrónicamente al margen)

José Antonio Roca Imbernón

ROCA IMBERNON, JOSE ANTONIO 23/03/2026 10:28:03
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-99227777-269a-11f1-a6d4-02420a001705

RENDICIÓN DE CUENTAS

AÑO 2025

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2025

ÍNDICE

1. BALANCE.
2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.
3. ESTADO DE CAMBIOS DEL PATRIMONIO NETO.
4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.
5. MEMORIA.
6. INFORME DE GESTIÓN.

ANEXOS:

1. PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN INICIALMENTE APROBADO DEL EJERCICIO 2025.
2. ESTADOS DE MODIFICACIONES APROBADAS AL PAIF 2025.
3. ESTADO DEMOSTRATIVO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO 2025.
4. ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE LOS AVALES CONCEDIDOS EJERCICIO 2025.
5. BALANCE DE SUMAS Y SALDOS.
6. ACTA DE ARQUEO DE CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
7. CERTIFICACIONES BANCARIAS SALDOS EXISTENTES A 31/12/25.
8. COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA Y RETRIBUCIONES SATISFECHAS EN EL EJERCICIO 2025. ORDEN DE APROBACIÓN DE LA MASA SALARIAL.
9. COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
10. COPIA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL EJERCICIO 2025.
11. COPIA DEL CONTRATO-PROGRAMA DEL EJERCICIO 2025, DE SUS MODIFICACIONES Y DE SU ESTADO DE EJECUCIÓN A FINAL DEL EJERCICIO.
12. CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE LAS ENCOMIENDAS FORMALIZADAS Y VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO 2025.

1. BALANCE

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

Balance de Situación Normal

ACTIVO	Nota	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**72.826.383,24**	**78.388.330,38**
I. Inmovilizado intangible	6	0	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares		0	0
5. Aplicaciones informáticas		0	0
II. Inmovilizado material	5	42.676.657,92	47.839.685,63
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		42.676.657,92	47.839.685,63
III. Inversiones inmobiliarias		0	0
V. Inversiones financieras a largo plazo	8	2.135.969,63	2.135.969,63
5. Otros activos financieros		2.135.969,63	2.135.969,63
VII. Deudores comerciales no corrientes	8	28.013.755,69	28.412.675,12
1. Derecho de superficie		3.725.585,05	3.790.368,85
2. H.P deudora por IVA soportado		24.288.170,64	23.991.287,54
3. H.P deudora otros conceptos			631.018,73
B) ACTIVO CORRIENTE		**18.221.510,22**	**12.923.763,84**
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	15.913.067,91	7.984.058,88
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		842.573,99	2.847.080,94
3. Deudores varios		0	0
5. Activos por impuesto corriente		0,00	126.889,11
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	9	15.070.493,92	5.010.088,83
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		0	0
V. Inversiones financieras a corto plazo		0	0
VI. Periodificaciones a corto plazo		12.598,34	16.367,48
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		2.295.843,97	4.923.337,48
1. Tesorería		2.295.843,97	4.923.337,48
VIII. Relaciones con la AG de la CARM		0	0
TOTAL ACTIVO (A+B)		**91.047.893,46**	**91.312.094,22**

D. Fco. José González Zapater
Administrador Mancomunado

D. José Sandoval Moreno
Administrador Mancomunado

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290a-1111-9f17-02420a000257

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

Balance de Situación Normal

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO	**8.5**	**-18.756.938,65**	**-20.811.674,44**
A-1) Fondos propios		-18.756.938,65	-20.811.674,44
I. Capital		931.807,00	931.807,00
1. Capital escriturado		931.807,00	931.807,00
II. Prima de emisión		0	0
III. Reservas		-12.577.679,21	-12.577.679,21
2. Otras reservas		-12.577.679,21	-12.577.679,21
V. Resultados de ejercicios anteriores		-294.944.134,72	-260.214.408,46
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)		-294.944.134,72	-260.214.408,46
VI. Otras aportaciones de socios		321.182.082,88	287.889.743,29
VII. Resultado del ejercicio		-33.349.014,60	-36.841.137,06
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		0	0
A-3).I Prodecentes de la AG de la CARM		0	0
A-3).II Prodecentes de otras entidades		0	0
B) PASIVO NO CORRIENTE		**96.212.085,68**	**95.064.714,82**
I. Provisiones a largo plazo	11	57.599.313,61	51.424.459,46
4. Otras provisiones		57.599.313,61	51.424.459,46
II. Deudas a largo plazo	8	38.610.424,75	43.637.650,92
3. Acreedores por arrendamiento financiero	7	38.584.481,40	43.611.646,00
5. Otros pasivos financieros		25.943,35	26.004,92
V. Periodificaciones a largo plazo		2.347,32	2.604,44
C) PASIVO CORRIENTE		**13.592.746,43**	**17.059.053,84**
II. Provisiones a corto plazo	11	0,00	18357
2. Otras provisiones		0,00	18357
III. Deudas a corto plazo	8	5.025.022,76	5.017.190,37
3. Acreedores por arrendamiento financiero		5.027.164,60	5.027.164,60
5. Otros pasivos financieros		-2.141,84	-9974,23
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		3.770.647,35	6.159.448,76
1. Proveedores		898.724,10	3.451.841,26
3. Acreedores varios		2.853.977,13	2.692.184,52
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		0	0
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		17.946,12	15.422,98
7. Anticipos de clientes		0	0
VI. Periodificaciones a corto plazo		257,12	257,12
VII. Deuda con características especiales a corto plazo		0	0,00
VIII. Relaciones con la AG de la CARM		4.796.819,20	5.863.800,59
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**91.047.893,46**	**91.312.094,22**

D. Fco. José González Zapater
Administrador Mancomunado

D. José Sandoval Moreno
Administrador Mancomunado

SANDOVAL MORENO, JOSE | 26/03/2026 13:11:54 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE | 26/03/2026 13:26:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada

	Nota	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS	**10**	**0**	**0**
1. Importe neto de la cifra de negocios		8.765.561,17	5.869.771,26
4. Aprovisionamientos		-10.163.139,33	-8.122.670,30
5. Otros ingresos de explotación		257,12	257,12
5.a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		0	0
5.b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		0	0
5.b.1) Procedentes de la AG de la CARM		0	0
5.b.2) Procedentes de otras entidades		0	0
6. Gastos de personal		-227.738,98	-220.777,44
7. Otros gastos de explotación		-3.701.592,74	-3.906.925,83
8. Amortización del inmovilizado		-5.174.303,70	-5.174.303,70
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		0	0
9.a) Procedentes de la AG de la CARM		0	0
9.b) Procedentes de otras entidades		0	0
10. Excesos de provisiones		0	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		0	0
13. Otros resultados		0,00	-3.738.543,86
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		**-10.500.956,46**	**-15.293.192,75**
14. Ingresos financieros		391.993,18	158.374,96
b) Otros ingresos financieros		391.993,18	158.374,96
15. Gastos financieros		-23.240.051,32	-21.706.319,27
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)		**-22.848.058,14**	**-21.547.944,31**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		**-33.349.014,60**	**-36.841.137,06**
20. Impuestos sobre beneficios	9	0	0
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (C+20)		**-33.349.014,60**	**-36.841.137,06**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)		**-33.349.014,60**	**-36.841.137,06**

D. Fco. José González Zapater
Administrador Mancomunado

D. José Sandoval Moreno
Administrador Mancomunado

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

3. ESTADO DE CAMBIOS DEL PATRIMONIO NETO

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

Estado de cambios en el patrimonio neto normal

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	Nota	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	**9**	**-33.349.014,60**	**-36.841.137,06**
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		0	0
I. Por valoración de instrumentos financieros		0	0
1. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		0	0
2. Otros ingresos/gastos		0	0
II. Por coberturas de flujos de efectivo		0	0
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		0	0
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		0	0
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para venta		0	0
VI. Diferencias de conversión		0	0
VII. Efecto impositivo		0	0
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN PATRIMONIO NETO (I+II+...+VII)		**0**	**0**
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		0	0
VIII. Por valoración de instrumentos financieros		0	0
1. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		0	0
2. Otros ingresos/gastos		0	0
IX. Por coberturas de flujos de efectivo		0	0
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		0	0
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para venta		0	0
XII. Diferencias de conversión		0	0
XIII. Efecto impositivo		0	0
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (VIII+IX+...+XIII)		**0**	**0**
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		**-33.349.014,60**	**-36.841.137,06**

D. Fco. José González Zapater
Administrador Mancomunado

D. José Sandoval Moreno
Administrador Mancomunado

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-11f1-9f17-02420a000257

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

Estado de cambios en el patrimonio neto normal

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

	Capital Escriturado	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2023	**931.807,00**	**-12.577.679,21**	**-225.604.329,69**	**255.853.037,89**	**-32.470.413,95**	**-13.867.577,96**
I. Ajustes por cambios de criterio 2023 y anteriores						0,00
II. Ajustes por errores 2023 y anteriores			-2.139.664,82	-1.055.705,40		-3.195.370,22
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2024	**931.807,00**	**-12.577.679,21**	**-227.743.994,51**	**254.797.332,49**	**-32.470.413,95**	**-17.062.948,18**
I. Total ingresos y gastos reconocidos					-36.841.137,06	-36.841.137,06
II. Operaciones con socios o propietarios				33.092.410,80		33.092.410,80
7. Otras operaciones con socios o propietarios				33.092.410,80		33.092.410,80
III. Otras variaciones del patrimonio neto			-32.470.413,95		32.470.413,95	0,00
2. Otras variaciones			-32.470.413,95		32.470.413,95	0,00
C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2024	**931.807,00**	**-12.577.679,21**	**-260.214.408,46**	**287.889.743,29**	**-36.841.137,06**	**-20.811.674,44**
I. Ajustes por cambios de criterio 2024						0,00
II. Ajustes por errores 2024						0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2025	**931.807,00**	**-12.577.679,21**	**-260.214.408,46**	**287.889.743,29**	**-36.841.137,06**	**-20.811.674,44**
I. Total ingresos y gastos reconocidos					-33.349.014,60	-33.349.014,60
II. Operaciones con socios o propietarios						0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios				33.292.339,59		33.292.339,59
III. Otras variaciones del patrimonio neto						0,00
2. Otras variaciones			-34.729.726,26		36.841.137,06	2.111.410,80
E. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2025	**931.807,00**	**-12.577.679,21**	**-294.944.134,72**	**321.182.082,88**	**-33.349.014,60**	**-18.756.938,65**

D. Fco. José González Zapater
Administrador Mancomunado

D. José Sandoval Moreno
Administrador Mancomunado

4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

Estado de Flujos de Efectivo

	Nota	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		**0**	**0**
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		-33.349.014,60	-36.841.137,06
2. Ajustes del resultado		28.022.361,84	37.614.107,56
a) Amortización del inmovilizado (+)		5.174.303,70	5.174.303,70
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		0	0,00
c) Variación de provisiones (+/-)		0,00	7153315,69
g) Ingresos financieros (-)		-391.993,18	-158.374,96
h) Gastos financieros (+)		23.240.051,32	21.706.319,27
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		0,00	3738543,86
3. Cambios en el capital corriente		20.914.086,90	-4.010.712,33
b) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-)			0,00
c) Otros activos corrientes (+/-)			0
d) Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-)		20.914.086,90	-4.010.712,33
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-46.480.102,64	-21.547.944,31
a) Pagos de intereses (-)		-23.240.051,32	-21.706.319,27
c) Cobros de intereses (+)		391.993,18	158.374,96
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)		-30.892.668,50	-24.785.686,14
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**0**	**0**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		**0**	**0**
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		33.292.339,59	32.036.705,40
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		33.292.339,59	32.036.705,40
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		-5.027.164,60	-5.027.164,60
b) Devolución y amortización de		-5.027.164,60	-5.027.164,60
5. Otras deudas (-)		-5.027.164,60	-5.027.164,60
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)		28.265.174,99	27.009.540,80
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		**0**	**0**
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5 + 8 + 12 + D)		**-2.627.493,51**	**2.223.854,66**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		**4.923.337,48**	**2.699.482,82**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		**2.295.843,97**	**4.923.337,48**

D. Fco. José González Zapater
Administrador Mancomunado

D. José Sandoval Moreno
Administrador Mancomunado

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-11f1-9f17-00420a000257

5. MEMORIA

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

1. Actividad de la Sociedad

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

2.4. Comparación de la información.

2.5. Agrupación de partidas.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

2.7. Cambios en criterios contables y corrección de errores.

2.8. Importancia Relativa

3. Aplicación de resultados

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

4.3. Arrendamientos.

4.4. Instrumentos financieros.

4.5. Impuestos sobre beneficios.

4.6. Ingresos y gastos.

4.7. Provisiones y contingencias.

4.8. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

4.9. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

4.10. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

4.11. Derechos de superficie.

5. Inmovilizado material

6. Inmovilizado intangible

6.1. General

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

7.1. Arrendamientos financieros

7.2. Arrendamientos operativos

7.3. Derechos de uso

8. Instrumentos financieros

8.1. Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa

8.2. Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

8.3. Otra información

8.4. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

8.5. Fondos propios

8.6. Remanentes de transferencias de financiación.

9. Situación fiscal.

9.1 Saldos con administraciones públicas

9.2 Impuestos sobre beneficios

SANDOVAL MORENO, JOSE | 26/03/2026 13:11:54 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE | 26/03/2026 13:26:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

9.3 Impuesto sobre el Valor Añadido

9.4. Otros tributos

10. Ingresos y Gastos

11. Provisiones y contingencias

11.1. Provisiones

11.2. Contingencias

11.3. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes.

12. Información sobre medio ambiente

13. Retribuciones a largo plazo al personal

14. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

15. Subvenciones, donaciones y legados

16. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

17. Hechos posteriores al cierre

18. Operaciones con partes vinculadas

19. Otra información

20. Información segmentada

21. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

22. Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

Memoria del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2025

1. Actividad de la Sociedad

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. (en adelante la Sociedad o DESAU) se constituyó en Madrid, como Sociedad Anónima el 25 de enero de 2006, estando inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Tomo 2315, Folio 21 y Hoja MU-58.708.

Su domicilio social se encuentra establecido en calle Santiago Navarro, 4, 2ª Planta, 30100 Espinardo (Murcia) y su CIF es A-73423030.

Constituye su objeto social la desalación de agua de mar y la explotación de recursos acuíferos, cualquiera que sea su naturaleza, la distribución y venta de agua, el alquiler, gestión, mantenimiento y explotación de instalaciones de tratamiento de agua, la gestión de sistemas de distribución y abastecimiento de agua y de ciclos integrales de agua y la depuración de aguas residuales y la gestión y tratamientos medioambientales en general.

La actividad actual de la empresa coincide con su objeto social.

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital (vigente desde el 1 de septiembre de 2010), cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias.

La Entidad no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

La Sociedad estaba participada al 100% por la Sociedad dominante HIDRONOSTRUM, S.A.U. hasta 23 de octubre de 2013, momento en que se produjo un proceso de fusión inversa por absorción tras el cual, la totalidad de las acciones pasó a ser propiedad del ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGION DE MURCIA (EPA). Tras la liquidación del EPA, en 2017, la titularidad de las acciones pasa a la ENTIDAD DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR).

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4: Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del socio único en Junta General Ordinaria, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

La Sociedad no aplica principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

2.3.1.- Producción y venta de agua desalada:

Entre los meses de octubre de 2021 y junio de 2022 se produjo una acusada reducción en la producción y venta de agua de la IDAM de Escombreras, a instancias de la Confederación Hidrográfica del Segura (en adelante, CHS), como consecuencia de la obligación impuesta a los usuarios de acreditar el cumplimiento de las medidas cautelares que afectaban a su aprovechamiento, con el fin de verificar el cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno de dicho organismo de fecha 16 de julio de 2020.

Como resultado de lo anterior, las ventas durante los ejercicios 2022 y 2023 se mantuvieron en niveles reducidos. No obstante, en el ejercicio 2024 se produjo un cambio significativo, ya que la CHS, mediante resolución de 25 de julio de 2024, otorgó a la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena una autorización provisional para el aprovechamiento de recursos hídricos procedentes de la IDAM de Escombreras para uso de regadío, por un volumen máximo de 1.450.000 m³ mensuales.

Dicha autorización, junto con el resto de autorizaciones en vigor, permitió que el volumen de ventas de agua desalada en el ejercicio 2024 alcanzara los 5.860.907 m³, lo que supone un incremento del 198 % respecto al ejercicio anterior.

Esta tendencia se ha consolidado en el ejercicio 2025, en el que el volumen total de ventas alcanzó los 9.516.984 m³, lo que representa un incremento del 62 % respecto al ejercicio precedente.

Asimismo, en fecha 19 de septiembre de 2025, la Oficina de Planificación Hidrológica de la CHS emitió informe sobre la compatibilidad previa de los proyectos presentados en el expediente CSR-25/2021, concluyendo que el volumen total de solicitudes compatibles supera la capacidad máxima de producción de la instalación.

En base a dichas previsiones, la Dirección estima para el ejercicio 2026 un volumen de ventas de 15,87 hm³, lo que constituye una estimación relevante en la evaluación de la capacidad de generación de ingresos de la Sociedad.

2.3.2.- Extinción de la sociedad mediante cesión global de activos y pasivos a ESAMUR:

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acordó, con fecha 5 de diciembre de 2016, la extinción de la Sociedad mediante la cesión global de sus activos y pasivos a la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR).

Este proceso de extinción sin liquidación no implica la paralización de la actividad de la Sociedad, que continúa desarrollándose con normalidad hasta la efectiva ejecución de la operación.

SANDOVAL MORENO, JOSE | 26/03/2026 13:11:54 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE | 26/03/2026 13:26:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

Desde la adopción de dicho acuerdo, se han venido desarrollando diversas actuaciones administrativas y societarias dirigidas a su ejecución, entre las que se destacan las más recientes:

- Con fecha **27 de noviembre de 2025**, los administradores de la sociedad formularon un **nuevo Proyecto de Cesión Global de Activos y Pasivos**, junto con el correspondiente Informe Explicativo y Justificativo.

  La solicitud de depósito del Proyecto de Cesión en el Registro Mercantil fue presentada con fecha 17 de diciembre de 2025.

- El 16 de diciembre de 2025 se celebró **Junta General, en la que se informó al socio único** sobre el Proyecto de Cesión, el Informe Explicativo y las actuaciones realizadas hasta esa fecha en relación con la operación de extinción de DESAU mediante cesión global de activos y pasivos a ESAMUR. En la misma sesión, el socio único aprobó las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024.

- Con fecha 19 de diciembre de 2025, **se trasladó a la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital** copia del Proyecto de Cesión, del Informe Explicativo y Justificativo y del informe jurídico sobre la inviabilidad de acogerse a la Ley Concursal, emitido por el Servicio Jurídico de la Consejería de adscripción de DESAU.

  Dicho traslado se acompañó de **solicitud de emisión de los informes preceptivos pendientes** por parte de la Dirección General de Patrimonio, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

En la sociedad se está a la espera de la emisión de los informes requeridos, tras lo cual se convocará al socio único para la celebración de una Junta General Extraordinaria, en la que se someterá a votación la aprobación de la operación de extinción de DESAU mediante cesión global de activos y pasivos a ESAMUR.

2.3.3.- Situación patrimonial:

A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad presenta un patrimonio neto negativo, situándose por debajo de la mitad de la cifra de capital social, por lo que se encuentra incursa en una de las **causas de disolución previstas en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital**.

Esta situación tiene su origen principalmente en la insuficiencia de los recursos generados por la actividad ordinaria para cubrir los costes de operación y mantenimiento de la IDAM de Escombreras, así como las rentas de alquiler asociadas a dicha infraestructura.

No obstante**, el fondo de maniobra presenta un saldo positivo de 4.628.763,79** euros al cierre del ejercicio 2025, frente al saldo negativo del ejercicio anterior.

La evaluación de esta circunstancia, junto con las medidas adoptadas por la Administración Regional y la evolución de la actividad, constituye un elemento relevante en la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

2.3.4.- Deuda con la administración general de la CARM:

A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad mantiene una deuda con la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por importe de **3.752.389,79 euros**, derivada de pagos a proveedores realizados a través del Fondo de Liquidez Autonómica, representando el 27,61 % del total de sus pasivos corrientes (Nota 8.1).

SANDOVAL MORENO, JOSE | 26/03/2026 13:11:54 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE | 26/03/2026 13:26:07
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

2.3.5.- Créditos con la AEAT por IVA:

La Sociedad mantiene créditos frente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) derivados del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondientes a distintos ejercicios, cuyo importe a 31 de diciembre de 2025 asciende a **31.123.585,46 euros** (véase nota 9).

Dichos créditos se encuentran afectados por procedimientos de comprobación e inspección, habiéndose interpuesto las correspondientes reclamaciones en vía económico-administrativa y, en determinados casos, recurso contencioso-administrativo.

La recuperación de estos activos está sujeta a incertidumbre, derivada principalmente de la interpretación del tratamiento fiscal aplicable a determinadas operaciones, lo que ha requerido la aplicación de juicios y estimaciones significativas por parte de la Dirección.

En este contexto, la Sociedad ha registrado provisiones por importe de **27.424.964,44 euros**, con el objeto de cubrir el riesgo asociado a dichos créditos, de acuerdo con la mejor estimación disponible a la fecha de cierre.

La resolución final de los procedimientos en curso podría diferir de las estimaciones realizadas. No obstante, los Administradores consideran que las provisiones registradas reflejan adecuadamente el riesgo existente.

El detalle de los créditos, así como de los procedimientos en curso y contingencias asociadas, se incluye en las Notas 9 y 11 de la presente memoria.

2.3.6.- Discrepancias con TEDAGUA sobre el contrato de operación y mantenimiento:

La Sociedad mantiene discrepancias con TEDAGUA en relación con los precios aplicables al contrato de operación y mantenimiento de la IDAM de Escombreras desde el ejercicio 2012.

Como consecuencia, desde abril de 2016, DESAU no ha abonado las facturas emitidas por TEDAGUA que no han sido consideradas conformes, procediendo a su devolución. El importe total de dichas facturas devueltas, en base imponible, asciende a **24.139.076,87 euros** al cierre del ejercicio 2025 (véase Nota 11.1). A 31 de diciembre de 2025, las facturas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre se encontraban pendientes de emisión, por lo que la provisión correspondiente a dichos meses ha sido estimada.

La resolución de estas discrepancias está sujeta a incertidumbre, habiendo requerido la aplicación de juicios y estimaciones por parte de la Dirección, que ha procedido a registrar las correspondientes provisiones en base a la mejor estimación disponible

Consideración final:

En el presente apartado se han desarrollado los principales aspectos críticos relativos a la valoración, las estimaciones de incertidumbre y los juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables correspondientes al ejercicio 2025. No obstante, los Administradores consideran que concurren factores que mitigan las incertidumbres existentes sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento.

En particular, en relación con la actividad de producción y venta de agua desalada, la Confederación Hidrográfica del Segura publicó en el BORM de 31 de julio de 2021 el anuncio de competencia de proyectos de concesión de aguas procedentes de la IDAM de Escombreras (expediente CSR-25/2021), al que concurrieron solicitudes por un volumen superior a la capacidad máxima de producción de la instalación.

Posteriormente, con fecha 19 de septiembre de 2025, la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Segura emitió informe sobre la compatibilidad de dichas solicitudes, concluyendo que el volumen declarado compatible asciende a 22,42 hectómetros cúbicos anuales, superando la capacidad teórica de producción de la planta.

SANDOVAL MORENO, JOSE | 26/03/2026 13:11:54 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE | 26/03/2026 13:26:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

En consecuencia, se prevé que la totalidad del volumen de agua producido por la instalación pueda ser absorbido por la demanda existente una vez se resuelva el citado expediente.

Adicionalmente, la Sociedad viene recibiendo aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, instrumentadas a través de sus presupuestos, destinadas a atender las obligaciones de pago derivadas del arrendamiento de la IDAM de Escombreras y sus infraestructuras asociadas.

Por otra parte, la preparación de las cuentas anuales requiere la realización de estimaciones contables relevantes, así como la formulación de juicios e hipótesis que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los importes de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Estas estimaciones se basan en la mejor información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales, si bien los resultados reales podrían diferir de las mismas. Dichas estimaciones se revisan de forma continua, reconociéndose los efectos de cualquier cambio de forma prospectiva.

Las principales estimaciones realizadas por la Sociedad se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 4.1 y 4.2)
- Recuperabilidad de créditos fiscales activados (Nota 9.2)

2.4. Comparación de la información.

A efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, se presentan las cifras del ejercicio 2025 y también las correspondientes al ejercicio anterior.

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables y corrección de errores.

Durante el ejercicio 2025 no se han detectado errores ni se han realizado cambios en los criterios contables aplicados.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en la confección de las Cuentas Anuales del ejercicio 2025.

3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado por parte de los Administradores es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-33.349.014,60	-36.841.137,06
Total	-33.349.014,60	-36.841.137,06

Aplicación	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-33.349.014,60	-36.841.137,06
Total	-33.349.014,60	-36.841.137,06

Durante el ejercicio no se repartieron dividendos a cuenta.

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si:

- Se han cubierto las atenciones previstas por la Ley o los estatutos.
- El valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo y no existen reservas disponibles por un importe equivalente a los saldos pendientes de amortizar de las cuentas anteriores.

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado h de este epígrafe.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes valores:

Descripción	Años	% Anual
Patentes, licencias, marcas y similares	10	10%
Aplicaciones informáticas	4	25%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Investigación y desarrollo: la Sociedad no dispone de gastos de investigación y desarrollo activados.

b) Concesiones: No hay activada ninguna concesión.

c) Patentes, licencias, marcas y similares:

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

Las licencias se pueden utilizar durante un periodo inicial, dependiendo del tipo de licencia. Este periodo inicial se puede renovar a la elección de la Sociedad sin ningún tipo de coste, siempre que se cumplan las condiciones de la licencia, por lo que se estima que tienen una vida útil de 10 años.

d) Propiedad industrial: La sociedad no dispone de propiedades industriales activadas.

SANDOVAL MORENO, JOSE | 26/03/2026 13:11:54 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE | 26/03/2026 13:26:07
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

e) Fondo de Comercio: La Sociedad no dispone de fondo de comercio.

f) Aplicaciones informáticas:

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

g) Derechos de traspaso: La Sociedad no dispone de derechos de traspaso.

h) Deterioro de valor de inmovilizado intangible:

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, la Sociedad prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores de la Sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las unidades generadoras de efectivo utilizando la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Estas previsiones cubren los próximos años, estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, son crecientes ni superan las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivos estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

La Sociedad ha definido como unidades generadoras de efectivos básicas la planta desaladora y sus infraestructuras asociadas.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generado de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

SANDOVAL MORENO, JOSE | 26/03/2026 13:11:54 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE | 26/03/2026 13:26:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

En el ejercicio 2025 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

i) Propiedad intelectual: La Sociedad no dispone de propiedad intelectual.

j) Contratos de franquicia: La Sociedad no dispone de contratos de franquicia.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

La amortización de los elementos del inmovilizado que se aplica es la recogida en la siguiente tabla:

Descripción	Años	% anual
Inst. Técnicas (planta)	24,67	4,05%
Inst. Técnicas (infr. Asociadas a la planta)	23,17	4,32%
Otras instalaciones	10	10%
Equipos Procesos de información	4	25%

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.3. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Sociedad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Sociedad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

Para aquellos inmovilizados arrendados a la Sociedad:

- Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo el valor actual del arrendamiento de los pagos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.
- Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

En aquellos inmovilizados que la Sociedad arrienda a terceros:

- Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.4. Instrumentos financieros.

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;

SANDOVAL MORENO, JOSE | 26/03/2026 13:11:54 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE | 26/03/2026 13:26:07
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.4.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.
- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

  La Sociedad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

  — Con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o

  — El rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Sociedad.

  También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Sociedad o debido a que no se puede valorar el componente

SANDOVAL MORENO, JOSE | 26/03/2026 13:11:54 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE | 26/03/2026 13:26:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Sociedad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

- Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.4.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

SANDOVAL MORENO, JOSE | 26/03/2026 13:11:54 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE | 26/03/2026 13:26:07
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

4.4.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.4.4. Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

La Sociedad no dispone de instrumentos financieros derivados.

4.4.5. Instrumentos financieros compuestos

La Sociedad no dispone de instrumentos financieros compuestos.

4.4.6. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La Sociedad no dispone de inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

4.5. Impuestos sobre beneficios.

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

SANDOVAL MORENO, JOSE | 26/03/2026 13:11:54 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE | 26/03/2026 13:26:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.6. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

SANDOVAL MORENO, JOSE | 26/03/2026 13:11:54 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE | 26/03/2026 13:26:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

4.7. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.8. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

La Sociedad no dispone de elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

4.9. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.10. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

SANDOVAL MORENO, JOSE | 26/03/2026 13:11:54 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE | 26/03/2026 13:26:07
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física de los Administradores, persona jurídica, de la Sociedad.

4.11. Derechos de superficie.

Un derecho de superficie es un derecho real mediante el cual el propietario de un terreno denominado superficiatario, cede el uso del mismo a otra persona física o jurídica denominado superficiario para que éste último construya un edificio o una nave en el terreno de modo que lo pueda explotar durante una serie de años, para posteriormente devolver el terreno y el edificio al propietario del terreno (superficiatario). Como contraprestación a este derecho el superficiario pagará al superficiatario una cantidad al principio del contrato única o bien una cantidad periódica.

Las edificaciones construidas sobre el terreno son propiedad del superficiario durante la vigencia del derecho de superficie, revirtiendo al propietario del suelo a la finalización del mismo. La duración máxima de dicho derecho es de 99 años, conforme a la normativa urbanística vigente

La existencia de contraprestación exige que el tratamiento contable de la operación se analice tomando como referente la norma de registro y valoración 8ª. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

Por la contraprestación consistente en un importe en efectivo que se satisface por anticipado, y siempre que la cesión deba calificarse como un arrendamiento operativo, el importe entregado deberá contabilizarse como el anticipo de una prestación de servicios. Su tratamiento contable se ajustará a los siguientes criterios:

- El importe entregado se contabilizará en el epígrafe VII. “Deudores comerciales no corrientes” del activo del balance, dentro de la partida “Periodificaciones a largo plazo” que deberá crearse a tal efecto, debiendo proceder a su actualización al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado existente en el momento inicial.

- Dicho anticipo se imputará a la partida 7. “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo de cesión y a medida que se reciban los

SANDOVAL MORENO, JOSE | 26/03/2026 13:11:54 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE | 26/03/2026 13:26:07
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

beneficios económicos del activo cedido en uso. A tal efecto, salvo que pueda identificarse otro patrón de consumo más relevante, se presumirá que la imputación lineal es la que mejor refleja esta circunstancia.

Por último, en relación con el pago que se materializa en la entrega a la propietaria del suelo al final del plazo de la cesión de un inmueble, cabe señalar que el coste incurrido en su construcción se contabilizará como un inmovilizado material en sintonía con el criterio incluido en la norma de registro y valoración 3ª.h). La amortización de estas inversiones se realizará en función de su vida útil que será la duración del acuerdo de cesión, incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir, cuando ésta sea inferior a la vida económica del activo.

La Sociedad dispone de varios derechos de superficie de HIDRONOSTRUM, S.A.U. adquiridos tras la fusión por absorción inversa realizada, constituidos por un período inicial de 50 años, con un coste de 2.965.000 y 2.365.000 euros con vencimiento 2056 y 2060, respectivamente.

Desde el ejercicio 2019 los derechos de superficie se encuentran incluidos en la partida de "Deudas comerciales no corrientes" por el importe total de 4.160.744,23 euros para ajustarse al tratamiento contable incluido en la Consulta 7 del BOICAC 77/marzo 2009, de modo que se cumplen los siguientes criterios indicados en la consulta:

- El importe entregado se incluye en la partida mencionada, procediendo a su actualización al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado existente en el momento inicial. A 1 de enero de 2025 se ha considerado un tipo de interés de mercado del 3,0% y los ingresos generados ascienden a 117.598,09 euros. Este tipo se actualizará a 1 de enero de los ejercicios sucesivos.

- Dicho anticipo se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo de cesión y a medida que se reciban los beneficios económicos del activo cedido en uso, presumiéndose que la imputación lineal es la que mejor refleja esta circunstancia. El gasto de explotación del derecho de superficie fue de 182.381,89 euros en el ejercicio 2025.

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Derechos superficie	3.725.585,05	3.790.368,85

5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	126.983.548,65
(+) Resto de entradas	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	126.983.548,65
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	126.983.548,65
(+) Resto de entradas	11.275,99

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	126.983.548,65
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	-73.969.559,32
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024 (Nota 10)	-5.174.308,81
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	-79.143.863,02
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	-79.143.863,02
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2025 (Nota 10)	-5.174.303,70
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	-84.318.166,72
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2025	42.676.657,92

No hay costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

No existen inversiones en inmovilizado material fuera del territorio nacional.

No existen gastos financieros capitalizados en el ejercicio.

Durante el ejercicio 2025 no se ha procedido a registrar correcciones valorativas por deterioro del inmovilizado material.

A estos efectos, se ha tenido en consideración que, de acuerdo con el informe de tasación realizado por EUROVAL con fecha 5 de abril de 2019, el valor razonable de la IDAM de Escombreras y de sus infraestructuras asociadas ascendía a 110.402.404 euros. Deducidos los costes de venta, estimados en un 2 %, el valor resultante se situaba en 108.194.335,92 euros.

El valor neto contable del citado activo al cierre del ejercicio 2025 asciende a 41.924.652,66 euros. Si bien han transcurrido varios ejercicios desde la fecha de la citada tasación, la diferencia existente entre dicha referencia de valor y el valor neto contable actual continúa siendo significativa. Asimismo, durante el ejercicio no se han puesto de manifiesto indicios adicionales que evidencien un deterioro significativo del activo.

En consecuencia, y sobre la base de la información disponible a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la sociedad considera que no resulta necesario registrar un deterioro del inmovilizado en el ejercicio 2025. No obstante, la sociedad tiene previsto realizar una nueva tasación del activo en el ejercicio 2026 con el fin de actualizar su valor razonable.

No existen elementos del inmovilizado material no afectos a la explotación al 31 de diciembre de 2025.

El inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

	Valor Contable	Amortización Acumulada
Equipos para procesos de información	1.195,84	1.195,84

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

La Sociedad no dispone de bienes afectos a garantía.

A 31 de diciembre de 2025 no se han contraído compromisos en firme para la compra de inmovilizado.

Otras circunstancias importantes que afectan a los bienes del inmovilizado material son las siguientes:

La política de la Sociedad que los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material estén cubiertos mediante la suscripción de las correspondientes pólizas de seguro. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

A 31 de diciembre de 2025, el epígrafe inmovilizado material del balance de situación adjunto incluía la parte pendiente de amortizar de los bienes en régimen de arrendamiento financiero correspondiente a la planta desaladora y sus infraestructuras asociadas (Nota 8.1).

Como consecuencia de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado material no se han reconocido gastos o ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

6. Inmovilizado intangible

6.1. General

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Derechos de superficie	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	0,00	13.698,88	1.415,28	15.114,16
(-/+) Traspasos a / de otras partidas	0,00	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	0,00	13.698,88	1.415,28	15.114,16
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	0,00	13.698,88	1.415,28	15.114,16
(-/+) Traspasos a / de otras partidas	0,00	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	0,00	13.698,88	1.415,28	15.114,16
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	0,00	-13.698,88	-1.415,28	-15.114,16
(-) Dotación a la amortización del ejercicio 2024 (Nota 10)	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	0,00	-13.698,88	-1.415,28	-15.114,16
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	0,00	-13.698,88	-1.415,28	-15.114,16
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2025 (Nota 10)	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	0,00	-13.698,88	-1.415,28	-15.114,16
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2025	0,00	0,00	0,00	0,00

SANDOVAL MORENO, JOSE | 26/03/2026 13:11:54 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE | 26/03/2026 13:26:07
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290a-1111-9f17-02420a000257

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

La Sociedad no dispone de bienes intangibles adquiridos a empresas del grupo y asociadas, bienes fuera del territorio español o no afectos a la explotación.

No existen gastos financieros capitalizados en el ejercicio.

Existe inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

	Valor contable	Amortización acumulada
Patentes, licencias, marcas y similares	13.698,88	-13.698,88
Aplicaciones informáticas	1.415,28	-1.415,28
Inmovilizado intangible totalmente amortizado	**15.114,16**	**-15.114,16**

No hay activos afectos a garantía y a reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado intangible.

La Sociedad no dispone de desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos en el ejercicio.

La Sociedad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

A 31 de diciembre de 2024 no se han contraído compromisos en firme para la compra de inmovilizado intangible.

La Sociedad no ha enajenado inmovilizados intangibles en el ejercicio.

No existen compromisos en firme de venta de inmovilizado intangible.

No existen inmovilizados intangibles, cuya vida útil no se puede determinar con fiabilidad.

No existen otras circunstancias importantes que afecten a los bienes del inmovilizado intangible.

La anterior información, comparativa con el ejercicio anterior, se resume en:

	Ejercicio 2025	**Ejercicio 2024**
Inmovilizado intangible totalmente amortizado	15.114,16 €	15.114,16 €

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

7.1. Arrendamientos financieros

No existen arrendamientos financieros que arriende la Sociedad a terceros.

La información de los arrendamientos financieros en los que la Sociedad es arrendataria es la siguiente:

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290a-1111-9f17-02420a000257

Arrendamientos financieros: Información del arrendatario	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Importe total de los pagos futuros mínimos al cierre del ejercicio	305.550.637,74	294.069.016,28
(-) Gastos financieros no devengados	-260.306.156,34	-245.430.205,68
Valor actual al cierre del ejercicio	45.244.481,40	48.638.810,60

	Valor Actual pagos futuros		Valor contable	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Hasta un año	24.714.185,95	23.055.615,77	5.027.164,60	5.027.164,60
Entre uno y cinco años	112.824.094,19	106.144.925,28	20.108.658,40	20.108.658,40
Más de cinco años	168.012.357,59	165.868.475,22	20.108.658,40	23.502.987,60
Total	305.550.637,74	294.069.016,28	45.244.481,40	48.638.810,60

La Sociedad mantiene un acuerdo con HYDRO MANAGEMENT, S.L. para el arrendamiento de una planta desaladora de mar por el sistema de ósmosis inversa y las canalizaciones necesarias para conducir el agua hasta los puntos de entrega. La duración del mencionado contrato es de 25 años, con vencimiento en 2034.

El detalle de los pagos actualizados por el IPC para 2026 y posteriores se refleja en la tabla siguiente, incluyendo las cantidades efectivamente devengadas en los ejercicios 2009 a 2025. El IPC considerado para el cierre de 2026 es el de la previsión realizada por FUNCAS en su informe de fecha 15/01/2026. Para los ejercicios futuros se ha considerado un crecimiento anual del IPC de 2,5842%, correspondiente incremento promedio del índice desde la suscripción del contrato de arrendamiento hasta la fecha actual:

AÑO	CUOTAS SIN IPC SIN IVA (€)	IPC ACUMULADO	CUOTAS CON IPC SIN IVA (€)
2009	3.744.717,14	8,50%	4.063.018,10
2010	5.015.799,00	9,40%	5.487.284,11
2011	6.948.043,00	12,70%	7.830.444,48
2012	8.259.960,00	15,30%	9.523.733,88
2013	9.492.569,00	18,60%	11.258.192,88
2014	10.649.380,00	18,90%	12.662.112,84
2015	11.733.759,00	17,70%	13.810.634,34
2016	12.748.947,00	17,70%	15.005.510,67
2017	13.698.053,00	19,60%	16.382.871,36
2018	14.584.065,00	20,90%	17.632.134,60
2019	15.409.854,00	22,30%	18.846.251,44
2020	16.178.177,00	23,30%	19.947.692,16
2021	16.891.681,00	22,60%	20.709.200,91
2022	17.552.906,00	30,70%	22.941.648,14
2023	18.164.292,00	38,10%	25.084.887,25
2024	18.728.184,00	42,40%	26.668.934,02
2025	19.246.828,00	46,50%	28.196.603,02

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

2026	19.722.381,00	50,80%	29.741.350,55
2027	20.156.915,00	54,27%	31.096.072,77
2028	20.552.414,00	58,26%	32.525.563,95
2029	20.910.784,00	62,35%	33.947.893,27
2030	21.233.853,00	66,54%	35.363.222,60
2031	21.523.373,00	70,85%	36.771.714,26
2032	21.781.024,00	75,26%	38.173.532,85
2033	22.008.417,00	79,79%	39.568.845,90
2034	22.207.095,00	84,44%	40.957.821,03

TOTAL	409.143.470,15		594.197.171,38
Pendiente	190.096.256,00		318.146.017,19

PAGADO	219.047.214,15		276.051.154,20

La Sociedad estima que no percibirá ningún importe al cierre del ejercicio por subarriendos financieros no cancelables.

Los activos fueron reconocidos inicialmente por su valor razonable, que ascendía a 125.679.115 euros (Nota 5).

En cuanto al arrendamiento financiero, los acuerdos más significativos son los siguientes:

- El precio del arrendamiento anual se actualizará con el Índice de Precios al Consumo a nivel nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadística acumulado desde 31 de diciembre de 2005 hasta el 1 de enero del año en cuestión.
- En un contrato posterior se acordó la transmisión de los activos a la finalización del contrato de arrendamiento por su valor residual contable.
- No existen restricciones impuestas a la empresa en virtud del contrato de arrendamiento.

Los contratos de arrendamiento financiero tienen las siguientes características:

Descripción del bien	Nº cuotas / años		Valor del bien	Capital pendiente			Año vencimiento
	Totales	Pendientes		Hasta un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años	
Planta desaladora	25	9	125.679.115,00	5.027.164,60	20.108.658,40	20.108.658,40	2034

7.2. Arrendamientos operativos

La información de los arrendamientos operativos que arrienda la Sociedad es la siguiente:

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

Arrendamientos operativos: Información del arrendador	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables	2.571,20	2.828,32
_ Hasta un año	257,12	257,12
_ Entre uno y cinco años	1.028,48	1.028,48
_ Más de cinco años	1.285,60	1.542,72
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio (Nota 13)	257,12	257,12

Los acuerdos significativos corresponden al subarriendo del terreno sobre el que se mantienen los derechos de superficie a HYDRO MANAGEMENT, S.L. para la construcción en el mismo de infraestructuras hidráulicas con vencimiento 2036.

La información de los arrendamientos operativos en los que la Sociedad es arrendataria es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables	140.430,18	150.534,37
_ Hasta un año	10.104,19	10.104,19
_ Entre uno y cinco años	40.416,76	40.416,76
_ Más de cinco años	89.909,23	100.013,42
Pagos mínimos por arrendamiento reconocidos como gastos del periodo	10.972,09	10.104,19

Los acuerdos significativos de arrendamiento corresponden a:

Descripción del bien	Periodicidad	Nº cuotas pendientes	Importe cuota	Pagos futuros mínimos			Año vencimiento
				Hasta un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años	
Terreno	Anual	10	257,12	257,12	1.028,48	1.285,60	2035
Canon IR ADV C5051	Mensual	12	50,99	50,99	0,00	0,00	2026
Servidumbre de paso	Anual	14	9.847,07	10.345,56	41.382,24	93.110,04	2039
			Total pagos	**10.653,67**	**42.410,72**	**94.395,64**	

7.3. Derechos de uso

La información relativa a los derechos de uso se incluye en la nota 4.11 de la memoria.

8. Instrumentos financieros

8.1. Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa

a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, se estructuran del siguiente modo:

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290a-1111-9f17-02420a000257

ACTIVO	2025	2024
V. Inversiones financieras a largo plazo	**2.135.969,63**	**2.135.969,63**
5. Otros activos financieros	2.135.969,63	2.135.969,63
VII. Deudas comerciales no corrientes	**28.412.675,12**	**28.412.675,12**
1. Derechos de Superficie	3.725.585,05	3.790.368,85
2. H.P deudora por IVA soportado	24.288.170,64	23.991.287,54
3. H.P deudora por otros conceptos	0,00	631.018,73

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes y corrientes es el siguiente:

	HP DEUDORA POR IVA SOPORTADO	DERECHOS DE SUPERFICIE
Saldo al inicio del ejercicio 2024	22.498.824,28	3.855.152,65
(+) Altas	5.631.867,75	0,00
Devolución obtenida IVA 2023	1.903.251,66	0,00
Saldo final del ejercicio 2024	26.227.440,37	3.790.368,85
(+) Altas	7.131.923,92	0,00
Devolución obtenida IVA 2024	2.236.152,83	0,00
Saldo final del ejercicio 2025	31.123.211,46	3.725.585,05

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a **largo plazo**, clasificados por categorías es:

	Créditos derivados y otros 2025	Créditos derivados y otros 2024
Otros activos financieros (Embargos judiciales de los procedimientos del letrado asesor de la Sociedad)	2.135.969,63	2.135.969,63
Derechos de Superficie	3.725.585,05	3.790.368,85
Préstamos y partidas a cobrar (H.P. deudora por IVA soportado y por otros conceptos)	24.288.170,64	24.622.306,27

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

Los instrumentos financieros a largo plazo incluyen 2.135.269,63 euros correspondientes a embargos realizados por el juzgado por los honorarios de un antiguo asesor jurídico de la Sociedad (Nota 11.1)

Los instrumentos financieros a largo plazo consisten en un depósito con vencimiento para el ejercicio 2038 por importe de 700 euros.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a **corto plazo**, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

	Créditos derivados otros 2025	**Créditos derivados otros 2024**
Préstamos y partidas a cobrar	842.573,99	2.847.080,94
Otros créditos con las Administraciones Públicas	7.131.923,92	2.363.041,94
TOTAL	**7.974.497,91**	**5.210.122,88**

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

	Ejercicio 2025	**Ejercicio 2024**
Tesorería	2.295.843,97	4.923.337,48

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluyen en el estado de flujos de efectivo.

No figura saldo en la partida de “Otros activos líquidos equivalentes”.

Los importes en libros del efectivo y equivalentes al efectivo de la Sociedad están denominados todos en euros.

a.2) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a **largo plazo**, clasificados por categorías son:

	Derivados y otros 2025	**Derivados y otros 2024**
Débitos y partidas a pagar	38.610.424,75	43.611.646,00

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290a-1111-9f17-02420a000257

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a **corto plazo**, clasificados por categorías es la siguiente:

	Derivados y otros 2025	**Derivados y otros 2024**
Débitos y partidas a pagar	5.027.164,60	5.027.164,60

El detalle de las fianzas es el siguiente:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Fianzas recibidas (Nota 8.1)	25.943,35	26.004,92 €

b) Activos financieros y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Sociedad no dispone de activos o pasivos designados a valor razonable con cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Reclasificaciones

No existen reclasificaciones de activos financieros.

d) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los **activos financieros** de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento a 1 año	**Vencimiento a más de 5 años**	**TOTAL**
Inversiones financieras	0,00	2.135.969,63	**2.135.969,63**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.974.497,91	28.013.755,69	**35.988.253,60**
Clientes por ventas	842.573,99	0,00	**842.573,99**
Otros deudores	7.131.923,92	0,00	**8.532.692,86**
TOTAL	**7.974.497,91**	**30.149.725,32**	**38.124.223,23**

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

Las clasificaciones por vencimiento de los **pasivos financieros** de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						
Deudas	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**Más de 5**	**TOTAL**
Acreedores por arrendamiento financiero	5.027.164,60	5.027.164,60	5.027.164,60	5.027.164,60	5.027.164,60	18.475.823,00	43.611.646,00
Otros pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.943,35	25.943,35
Acreedores comerciales y otras cuentas a pag	8.567.466,55						8.567.466,55
Proveedores	898.724,10						898.724,10
Acreedores varios	2.853.977,13						2.853.977,13
Relaciones con la AG de la CARM	4.796.819,20						4.796.819,20
TOTAL	**22.144.151,58**	**5.027.164,60**	**5.027.164,60**	**5.027.164,60**	**5.027.164,60**	**18.501.766,35**	**60.754.576,33**

El origen de las cifras recogidas en la tabla anterior es el siguiente:

- El saldo de **5.027.164,60** euros del apartado "**Acreedores por arrendamiento financiero**" se corresponde, con las cuotas a abonar del arrendamiento financiero que tiene suscrita la sociedad actualizado a valor actual, totalizando la misma tanto a largo plazo como a corto plazo (pasivo no corriente y pasivo corriente) un **total de 43.611.646,00 euros** a 31 de diciembre de 2025.
- En la partida de **"Proveedores" (pasivo corriente)** se incluye un saldo de **898.724,10 euros**, correspondiente principalmente a la estimación de facturas pendientes de emisión por parte de la mercantil TEDAGUA, relativas a la prestación de **servicios de operación y mantenimiento** de los meses de noviembre y diciembre de 2025 (IVA incluido)).
- Por último, el importe de **4.796.819,20 € de la partida "Relaciones con la AG de la CARM"** (pasivo corriente) se corresponde con la deuda de 3.752.389,79 euros contraída por DESAU con la CARM por la utilización del mecanismo del FLA para el abono de facturas a proveedores. El resto, se corresponde con los remanentes de transferencias de financiación del ejercicio 2025 (ver nota 22 y nota 8.6.).

e) Transferencias de activos financieros

La Sociedad no ha realizado cesiones de activos financieros de tal forma que una parte de los mismos o su totalidad, no cumple las condiciones para la baja del balance, señaladas en el apartado 2.9 de la norma de registro y valoración relativa a instrumentos financieros.

f) Activos cedidos y aceptados en garantía

La Sociedad no posee activos financieros entregados como garantía.

La Sociedad no mantiene activos de terceros en garantía.

g) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

La Sociedad no dispone de cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

Para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, así como el registro de la corrección de valor y su reversión y la baja definitiva de activos financieros deteriorados, la Sociedad analiza, al menos al cierre del ejercicio, si existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado por el impago del deudor.

SANDOVAL MORENO, JOSE | 26/03/2026 13:11:54 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE | 26/03/2026 13:26:07
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290a-1111-9f17-02420a000257

En el caso de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, para ajustarse a la normativa fiscal que permite la deducibilidad fiscal del deterioro de los créditos por insolvencias contabilizados, la Sociedad dota el deterioro de aquellas deudas de clientes:

- En las que haya transcurrido como mínimo el plazo de seis meses desde el vencimiento de la obligación.
- El deudor esté declarado en situación de concurso.
- El cliente esté procesado por alzamiento de bienes.
- El crédito es reclamado judicialmente.

h) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se ha producido un incumplimiento contractual.

i) Deudas con características especiales

La Sociedad no mantiene deudas con características especiales.

8.2. Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

Las pérdidas o ganancias netas procedentes de las distintas categorías de activos financieros definidas en la norma de registro y valoración novena, los ingresos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo, se detallan en el siguiente cuadro:

Ingresos financieros por aplicación del tipo de interés efectivo		
	2025	**2024**
Préstamos y partidas a cobrar	391.993,18 €	158.374,96 €
TOTAL	**391.993,18 €**	**158.374,96 €**

No existen correcciones valorativas por deterioro para activos financieros.

Las pérdidas o ganancias netas procedentes de las distintas categorías de pasivos financieros definidas en la norma de registro y valoración novena, los gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo, se detallan en el siguiente cuadro:

Gastos financieros por aplicación del tipo de interés efectivo		
	2025	**2024**
Débitos y partidas a pagar	23.240.051,32€	21.706.319,27 €
TOTAL	**23.240.051,32 €**	**21.706.319,27 €**

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290a-1111-9f17-02420a000257

8.3. Otra información

a) Contabilidad de coberturas

La Sociedad no realiza operaciones de cobertura.

b) Valor razonable

No existen diferencias entre el valor razonable y el valor en libros de los activos financieros.

No existen diferencias entre el valor razonable y el valor en libros de los pasivos financieros.

c) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

La Sociedad no dispone de inversiones a largo plazo en empresas del grupo y asociadas.

No existen empresas del grupo vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades en el ejercicio.

No existen empresas que estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias en el ejercicio.

No existen empresas asociadas en el ejercicio.

No existen empresas en las que la sociedad es socio colectivo en el ejercicio.

d) Otro tipo de información

A 31 de diciembre de 2025 no se han contraído compromisos en firme para la compra de activos financieros.

No existen compromisos en firme de venta de activos financieros.

No existen deudas con garantía real.

No hay otras circunstancias importantes que afecten a los activos financieros.

La Sociedad no dispone de pólizas y líneas de descuento.

La Sociedad no dispone de instrumentos financieros afectos a una hipoteca.

8.4. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Riesgo de mercado

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

La Sociedad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no opera en el ámbito internacional y, por tanto, no está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas.

La Sociedad no posee inversiones en negocios en el extranjero.

No existen activos y pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera.

Riesgo de crédito

Los activos financieros de la Sociedad están compuestos principalmente de deuda comercial.

Las operaciones con derivados y las operaciones al contado sólo se formalizan con instrumentos financieros de alta cualificación crediticia. La Sociedad establece unas políticas de carácter conservador como la no realización de operaciones especulativas y la inversión de los excedentes de tesorería en productos sin riesgo

La Sociedad estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros.

Riesgo de liquidez

La Sociedad intenta llevar a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

La liquidez de la Sociedad depende en última instancia de las aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aportando soluciones para restablecer a la normalidad el período medio de pago (Nota 22).

La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra en la Nota 8.1.

Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

La Sociedad no mantiene créditos concedidos.

8.5. Fondos propios

El capital social asciende a 931.807 euros nominales y tiene la composición siguiente:

Acciones				Euros
Clases / Series	Número	Valor Nominal	Total	Capital desembolsado
1	931.807	1,00	931.807,00	931.807,00

El 100% del capital social pertenece, tras la supresión del EPA, a ESAMUR.

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

No se encuentra en curso una ampliación de capital.

El patrimonio neto a 31 de diciembre de 2025 se sitúa por debajo de la mitad de la cifra de capital social, por lo que la Sociedad se encuentra incursa en una de las causas de disolución de las previstas en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital.

Existen las siguientes circunstancias que restringen la disponibilidad de las reservas:

- La Sociedad no dispone de reservas de revalorización.
- No existen derechos incorporados a las partes de fundados, bonos de disfrute, obligaciones convertibles e instrumentos financieros similares.
- Las acciones de la Sociedad no están admitidas a cotización.
- La Sociedad no emitió opciones u otros contratos sobre las acciones:
- La Sociedad no dispone de subvenciones, donaciones y legados otorgados por socios.
- No existen dividendos distribuidos en los últimos cinco ejercicios.
- Reservas:

	2025	2024
III. Reservas	**-12.577.679,21**	**-12.577.679,21**
2. Otras reservas	-12.577.679,21	-12.577.679,21

Dicho saldo de 12.566.811,11 euros procede de la fusión con HIDRONOSTRUM, S.A.U. que tuvo lugar en el ejercicio 2012, equivalente básicamente al patrimonio neto negativo de la sociedad absorbida.

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado. Debido a los resultados deficitarios de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad, no se ha dotado Reserva Legal ni para el ejercicio 2024 ni para el ejercicio 2023.

- Acciones propias

  La Sociedad no dispone de acciones propias.

- Aportaciones de socios

  La Sociedad cuenta con aportaciones de socios por importe **34.336.769,00 euros** para el ejercicio 2025, que tiene su origen en partidas presupuestarias aprobadas en la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.

  En la siguiente tabla se recoge la evolución de las aportaciones de socios desde el inicio de 2024 hasta el final de 2025. Durante el ejercicio 2024 se produce una baja de 2.111.410,80 euros en el saldo de las aportaciones de socios. Dicho importe es la suma

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290a-1111-9f17-02420a000257

de los remanentes de trasferencias de financiación generados en los ejercicios 2023 y 2024, cuya aplicación a financiar resultados negativos de ejercicios anteriores fue acordada por el Consejo de Gobierno de la CARM en su sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2025. Y en el ejercicio 2025 la baja de 1.044.429,41 euros correspondientes a los remanentes de transferencias de financiación del ejercicio 2025, que se han llevado a una cuenta acreedora con la administración general de la CARM, en espera de que el Consejo de Gobierno apruebe su aplicación para financiar resultados negativos de ejercicios anteriores.

APORTACIONES DE SOCIOS	
Saldo al inicio del ejercicio 2024	255.853.037,89
(+) Altas	34.148.116,20
(-) Bajas	-2.111.410,80
Saldo al final del ejercicio 2024	287.889.743,29
(+) Altas	34.336.769,00
(-) Bajas	-1.044.429,41
Saldo al final del ejercicio 2025	321.182.082,88

En la tabla siguiente se recoge el importe anual y el total acumulado de las aportaciones de socios recibidas hasta el 31 de diciembre de 2025. En la misma, además de las transferencias procedentes de las partidas aprobadas en los presupuestos de la CARM de cada ejercicio, se especifican los importes que se corresponden con los siguientes conceptos:

a. Aportaciones recibidas para compensar las obligaciones registradas por DESAU frente al acreedor Administración General de la CARM por la utilización del FLA para el pago de facturas a proveedores.

b. Importes destinados a financiar resultados negativos de ejercicios anteriores debido a la aprobación por el Consejo de Gobierno de la CARM de la aplicación a tal fin de los remanentes de transferencias de financiación generados en los ejercicios 2018, 2019, 2021, 2023 y 2024, por importe total de 8.183.005,57 euros

EJERCICIO	APORTACIONES	EXTINCIÓN FLA	REMANENTES	TOTAL
2008	25.568,00			25.568,00
2014	19.678.586,11			19.678.586,11
2015	14.116.237,00			14.116.237,00
2016	0,00	12.661.909,00		12.661.909,00
2017	16.163.703,00			16.163.703,00
2018	17.495.854,00	26.339.870,29	-1.675.721,64	42.160.002,65
2019	18.485.755,00		-2.513.582,48	15.972.172,52
2020	21.424.698,00			21.424.698,00
2021	21.434.041,85		-837.861,24	20.596.180,61
2022	27.121.538,00	27.714.251,40		54.835.789,40
2023	31.326.834,00	6.891.357,60	-1.055.705,40	37.162.486,20
2024	33.572.666,00	575.450,20	-1.055.705,40	33.092.410,80
2025	34.336.769,00		-1.044.429,41	33.292.339,59
	255.182.249,96	**74.182.838,49**	**-8.183.005,57**	**321.182.082,88**

8.6. Remanentes de transferencias de financiación.

Una vez finalizado el ejercicio 2025 y tras realizar una evaluación de la aplicación de las transferencias recibidas por DESAU en el ejercicio, se ha constatado la existencia de un remanente de 1.044.429,41 euros en las destinadas a inversiones (capítulo VII). Dicha

SANDOVAL MORENO, JOSE | 26/03/2026 13:11:54 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE | 26/03/2026 13:26:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

circunstancia fue notificada a la Intervención General de la CARM mediante comunicación interior de 30 de enero de 2026.

En la misma fecha se remitió comunicación interior a la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca solicitando la elevación de una propuesta al Consejo de Gobierno para aprobar la aplicación del remanente generado en el ejercicio 2025 para financiar resultados negativos de ejercicios anteriores.

9. Situación fiscal.

9.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Activos por impuesto corriente (Nota 2.5)	0,00 €	126.889,11 €
Hacienda Pública, deudora por IVA (Nota 9.3)	31.123.211,46 €	26.227.440,37 €
Hacienda Pública, deudora por Impuesto de Sociedades	365,32 €	334.500,95 €
Hacienda Pública, IVA pendiente de deducir	296.517,78 €	296.517,78 €
Crédito con ESAMUR	7.938.570,00	2.773.936,00
TOTAL SALDO DEUDOR	**39.358.664,56**	**29.759.284,21**
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	11.544,76 €	10.110,83 €
Organismos de la Seguridad Social acreedores	6.401,36 €	5.312,15 €
Relaciones con la AG de la CARM (Nota 22) y (Nota 8.6)	4.796.819,20 €	5.863.800,59 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00 €	0,00 €
Pasivo por diferencias temporarias imponibles	0,00 €	0,00 €
TOTAL SALDO ACREEDOR	**4.814.765,32 €**	**5.879.223,57 €**

Deuda contraída con la CARM por el uso del FLA para el pago de facturas a proveedores.

Obligaciones frente a la Administración General de la CARM	Saldo inicial	Saldo final
Deuda contraída por el uso del FLA	3.752.389,79 €	3.752.389,79 €
TOTAL	**3.752.389,79 €**	**3.752.389,79 €**

9.2 Impuestos sobre beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios del ejercicio 2025 es la siguiente:

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290a-1111-9f17-02420a000257

	Cuenta de pérdidas y ganancias	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-33.349.014,60 €	
	Aumentos	Disminuciones
Diferencias permanentes:		
1) con origen en el ejercicio		
Diferencias temporarias:		
1) con origen en el ejercicio		
2) con origen en ejercicios anteriores		1.000.000,00 €
Base imponible	-34.349.014,60 €	

No hay diferencia que se pudiera producir entre el cálculo del resultado contable del ejercicio y el que resultaría de haber efectuado una valoración de las partidas con criterio fiscales, por no coincidir éstos con los principios contables de aplicación obligatoria.

Las diferencias temporarias corresponden a la no consideración de deducibilidad del 30% de la amortización en los ejercicios 2013 y 2014, por no tratarse de una Empresa de Reducida Dimensión, así como los gastos financieros pendientes de deducir de ejercicios anteriores.

Las diferencias temporarias generadas tienen el siguiente detalle:

Ejercicio	No deducibilidad 30% amortización	Limitación deducibilidad gastos financieros	Total diferencias temporarias deducibles
2013	1.552.215,12 €	5.231.747,21 €	6.783.962,33 €
2014	1.552.353,87 €	6.749.426,12 €	8.301.779,99 €
2015	-310.456,89 €	7.781.276,17 €	7.470.819,28 €
2016	-310.456,89 €	8.973.576,54 €	8.663.119,65 €
2017	-310.456,89 €	10.478.854,83 €	10.168.397,94 €
2018	-310.456,89 €	11.596.142,46 €	11.285.685,57 €
2019	-310.456,89 €	13.359.736,35 €	13.049.279,46 €
2020	-310.456,89 €	13.829.884,56 €	13.519.427,67 €
2021	-310.456,89 €	12.649.699,74 €	12.339.242,85 €
2022	-310.456,89 €	13.475.805,81 €	13.165.348,92 €
2023	-310.456,89 €	18.911.770,19 €	18.601.313,30 €

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

2024	-310.456,89 €	20.547.944,31 €	20.237.487,42 €
Total	**0,00 €**	**143.585.864,29 €**	**143.585.864,29 €**

Existen bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2025 con el siguiente detalle:

Ejercicio	Importe
2009	224.285,13 €
2013	5.609.137,18 €
2014	8.052.644,86 €
2015	9.771.046,15 €
2016	9.876.257,22 €
2017	9.782.173,34 €
2018	6.814.783,92 €
2019	9.535.256,87 €
2020	8.782.071,73 €
2021	9.917.283,92 €
2022	14.196.576,52 €
2023	13.869.100,66 €
2024	16.425.367,98 €
Total	**122.855.985,48 €**

Existen diferencias permanentes ajustadas en el impuesto de sociedades.

Las estimaciones y cálculos utilizados para la determinación del tipo de gravamen medio esperado han sido, de conformidad con el principio de importancia relativa, la utilización del último tipo medio de gravamen disponible.

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior.

Los gastos financieros netos deducibles en el presente ejercicio, con el límite del 30% del beneficio operativo del ejercicio, ascienden a la cantidad de 1 millón de euros. En todo caso, serán deducibles gastos financieros netos del periodo impositivo por importe de 1 millón de euros. Los gastos financieros que no han sido objeto de deducción en el ejercicio 2025, por superar el citado límite, ascienden a 21.848.058,14 euros, que podrán deducirse en los períodos impositivos siguientes.

9.3 Impuesto sobre el Valor Añadido

La Sociedad mantiene discrepancias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en relación con el tratamiento fiscal aplicable a determinadas operaciones vinculadas con su socio único, ESAMUR.

SANDOVAL MORENO, JOSE | 26/03/2026 13:11:54 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE | 26/03/2026 13:26:07
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290a-1111-9f17-02420a000257

El origen de dichas discrepancias radica en la consideración, por parte de la AEAT, de que las cantidades percibidas por la Sociedad tienen la naturaleza de **subvenciones directamente vinculadas al precio**, lo que implicaría su inclusión en la base imponible del impuesto. Por el contrario, la Sociedad considera que dichas cantidades no cumplen los requisitos legales y jurisprudencialmente establecidos para dicha calificación, al no estar determinadas en función directa del volumen de servicios prestados, sino vinculadas al equilibrio económico-financiero derivado de los contratos-programa suscritos.

Este criterio ha sido respaldado por la jurisprudencia del Tribunal Supremo, entre otras, en su Sentencia nº 1330/2020, de 15 de octubre.

Como consecuencia de esta discrepancia, la AEAT ha venido regularizando distintos ejercicios, minorando las devoluciones solicitadas por la Sociedad, lo que ha dado lugar a la interposición de las correspondientes reclamaciones económico-administrativas.

Las reclamaciones correspondientes a los ejercicios 2014 a 2019 fueron desestimadas en vía administrativa, por lo que DESAU interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, sin que, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, se haya dictado sentencia.

En cuanto a las reclamaciones correspondientes a los ejercicios 2020 a 2024, estas han sido desestimadas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional (TEAR). El importe total reclamado asciende a **14.215.262,97 euros** (véase detalle en la Nota 9).

Frente a las resoluciones desestimatorias de las reclamaciones de DESAU, se ha interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC) en relación con los ejercicios 2020 y 2022, mientras que los correspondientes a 2021, 2023 y 2024 se encuentran en fase preparatoria para su próxima interposición.

En lo relativo al ejercicio 2025, a la fecha de cierre no se ha emitido acuerdo de liquidación, habiéndose reconocido el importe solicitado como pendiente de cobro.

A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad mantiene créditos frente a la AEAT derivados del IVA por importe de **31.123.585,46 euros** (véase Nota 9.3). Asimismo, la Sociedad ha registrado la correspondiente provisión por las cantidades derivadas de devoluciones de IVA no atendidas (en el caso del ejercicio 2025, el importe corresponde a una estimación).

El detalle por ejercicios de los importes reconocidos y provisionados es el siguiente:

Período	Devolución solicitada	Importe devuelto	Importe provisionado	Importe reconocido pendiente de cobro
01/2014-06/2016	9.263.318,79 €	5.468.039,56 €	3.795.279,23 €	3.795.279,23 €
3T/2017-4T/2017	3.987.750,53 €	1.602.844,92 €	2.384.905,61 €	2.384.905,61 €
01/2018-12/2018	2.952.432,90 €	1.202.847,52 €	1.749.585,38 €	1.749.585,38 €
01/2019-12/2019	9.081.727,76 €	7.235.099,41 €	1.846.628,35 €	1.846.628,35 €
01/2020-12/2020	5.037.982,30 €	2.895.512,51 €	2.142.469,79 €	2.142.469,79 €
01/2021-12/2021	5.120.181,95 €	2.977.450,66 €	2.142.731,29 €	2.142.731,29 €
01/2022-12/2022	5.497.837,26 €	2.785.683,46 €	2.711.779,80 €	2.712.153,80 €
01/2023-12/2023	5.725.444,83 €	1.903.251,66 €	3.822.193,17 €	3.822.193,17 €
01/2024-12/2024	5.631.867,75 €	2.236.152,83 €	3.395.714,92 €	3.395.714,92 €
01/2025-12/2025	7.131.923,92 €		3.433.676,90 €	7.131.923,92 €
Total	**59.430.467,99 €**	**28.306.882,53 €**	**27.424.964,44 €**	**31.123.585,46 €**

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290a-1111-9f17-02420a000257

Los créditos han sido reconocidos en base a la interpretación de la normativa tributaria vigente, si bien su recuperación efectiva está sujeta a la resolución de los procedimientos en curso.

La Sociedad considera que su posición es conforme a Derecho y que las dotaciones recibidas no deben formar parte de la base imponible del impuesto, al no concurrir los requisitos exigidos para su consideración como subvenciones vinculadas al precio.

No obstante, y de acuerdo con el principio de prudencia, la Sociedad ha registrado las correspondientes provisiones por el riesgo asociado (véanse Notas 2.3 y 11.2).

Las declaraciones fiscales no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales. Los Administradores estiman que cualquier pasivo adicional que pudiera ponerse de manifiesto no tendría un efecto significativo en las cuentas anuales consideradas en su conjunto.

9.4. Otros tributos

No existe ninguna circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos.

10. Ingresos y Gastos

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
1. Importe neto de la cifra de negocios	8.765.561,17	5.869.771,26
5. Otros ingresos de explotación	257,12	257,12
9. Imputación de subv de Inmovilizado no financiero	0,00	0,00
10. Exceso de provisiones	0,00	0,00
14. Ingresos financieros	391.993,18	158.374,96

Gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
1. Aprovisionamientos	10.163.139,33 €	8.122.670,30 €
c) Trabajos realizados por otras empresas	10.163.139,33 €	8.122.670,30 €
3. Gastos de personal	227.738,98 €	220.777,44 €
a) Sueldos y salarios	172.225,47 €	167.209,49 €
Sueldos y salarios (indemnizaciones)		
b) Cargas sociales	55.513,51 €	53.567,95 €
4. Otros gastos de explotación	3.701.592,74 €	3.906.925,83 €
5. Amortización del inmovilizado	5.174.303,70 €	5.174.303,70 €
a) Amortización del inmovilizado intangible (Nota 6)	0,00 €	0,00 €

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290a-1111-9f17-02420a000257

b) Amortización del inmovilizado material (Nota 5)	5.174.303,70 €	5.174.303,70 €
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inm.	0,00 €	0,00 €
15. Gastos financieros	23.240.051,32 €	21.706.319,27 €

No existe venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios registrados en la cuenta de ingresos y gastos del ejercicio 2025.

No existen resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa.

11. Provisiones y contingencias

11.1. Provisiones

El análisis del movimiento de las provisiones registradas por la Sociedad durante el ejercicio es el siguiente:

Estado de movimientos de las provisiones	Otras provisiones
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2024	41.568.276,19 €
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024	51.424.459,46 €
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2025	51.424.459,46 €
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025	57.599.313,61 €

Naturaleza de las provisiones:

Las provisiones registradas por la Sociedad corresponden principalmente a:

- Procedimientos judiciales en curso relacionados con reclamaciones de honorarios profesionales.
- Riesgos fiscales asociados al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) derivados de procedimientos de comprobación e inspección.
- Discrepancias contractuales con TEDAGUA en relación con el contrato de operación y mantenimiento de la IDAM de Escombreras.
- Reclamaciones de terceros frente a la Sociedad.

La cuantificación de las provisiones se ha realizado en base a la mejor estimación disponible a la fecha de cierre, considerando el estado de los procedimientos en curso y la información disponible.

Procedimientos judiciales por honorarios profesionales:

En relación con las reclamaciones de honorarios profesionales de antiguos asesores de la Sociedad, se mantienen los siguientes procedimientos:

a. Con fecha 30 de enero de 2018, el Juzgado de primera instancia nº 4 de Murcia llevó a cabo el embargo de 1.415.970,55 euros en la cuenta bancaria de la Sociedad.

   Dicho embargo es consecuencia de una resolución judicial en el procedimiento (475/2017) iniciado por una demanda de un antiguo asesor de DESAU en la que reclama el pago de

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

sus honorarios por los servicios prestados en procedimientos judiciales y asesoramiento jurídico durante los ejercicios 2013 a 2016. Con anterioridad a la interposición de la demanda, el letrado reclamó a la Sociedad formalmente el abono de 1.198.210,98 euros, con fecha 31 de marzo de 2017, en concepto de honorarios por los servicios prestados.

Los administradores de la Sociedad dieron traslado del embargo a la Dirección de los Servicios Jurídicos de la CARM.

Dicho embargo se puso en conocimiento de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la CARM, encargada de la defensa y representación en juicio de la Sociedad, en virtud del Convenio de Asistencia Jurídica suscrito por las partes el día 26 de septiembre 2016. La citada Dirección de los Servicios Jurídicos presentó un recurso de anulación en el Juzgado correspondiente, que fue desestimado; y solicitó asimismo la suspensión de las actuaciones de este proceso, hasta la terminación del juicio criminal en trámite por la presunta falsedad del acta de la reunión de Consejo de Administración del Ente Público del Agua en la que se plasmaba el encargo para defensa de la sociedad (Diligencias Previas 285/17, mencionadas más adelante). Mediante Auto de 29 de marzo de 2019, el Juzgado de primera instancia nº 4 ha acordado la suspensión de actuaciones solicitada.

Los administradores, aplicando el criterio de prudencia, **optaron por dotar la oportuna provisión por 1.415.970,55 euros en el ejercicio 2017**.

b. En el procedimiento 170/2018 de Ejecución de Títulos Judiciales, a instancias del mencionado abogado, la Sociedad recibió Auto de fecha 3 de septiembre de 2018, dictando orden general de ejecución del título a favor del ejecutante **por importe de 719.299,08 euros en concepto de principal e intereses. Con fecha 8 de noviembre de 2018 se produjo el embargo de dicha cantidad en la cuenta corriente de la Sociedad, por lo que se reconoció su provisión en el referido ejercicio**, considerando 611.817,42 euros como no deducibles en el impuesto de sociedades (Nota 9.2). El procedimiento está suspendido por prejudicialidad penal.

   Los administradores, aplicando el criterio de prudencia, optaron por dotar la oportuna provisión por 719.299,08 euros en el ejercicio 2018.

c. Consta un procedimiento ordinario número 1521/2020 en el Juzgado de Primera Instancia de Murcia número 7, en el que mismo abogado **reclama 164.947 euros en concepto de honorarios profesionales** por el asesoramiento jurídico a DESAU en el período comprendido entre enero de 2013 y diciembre de 2016, **dicho importe ha sido provisionado durante el ejercicio 2021**. El procedimiento se encuentra suspendido por prejudicialidad penal.

d. Existe un procedimiento ordinario número 567/2021 en el Juzgado de primera Instancia número 14 de Murcia en el que el letrado D. Andrés Arnaldos Cascales **reclama 8.757,45 euros a DESAU por la defensa de la mercantil** en las diligencias preliminares nº A181/15, en las actuaciones previas 183/16 y en el procedimiento de reintegro por alcance nº A346/2016 ante el Tribunal de Cuentas. **Dicho importe ha sido provisionado durante el ejercicio 2021**. El procedimiento se encuentra suspendido por prejudicialidad penal.

Provisión por riesgos fiscales (IVA):

Conforme al principio de prudencia, la Sociedad ha provisionado las cantidades correspondientes a las devoluciones de IVA no atendidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), derivadas de distintos ejercicios, por un importe total de **27.424.964,44 euros** (nota 9.3)

La recuperación de dichas cantidades se encuentra sujeta a procedimientos en vía administrativa y contencioso-administrativa, tal y como se describe en las Notas 2.3 y 11.2.

SANDOVAL MORENO, JOSE | 26/03/2026 13:11:54 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE | 26/03/2026 13:26:07
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290a-1111-9f17-02420a000257

Discrepancias con TEDAGUA:

La Sociedad mantiene discrepancias con TEDAGUA en relación con los conceptos incluidos en las facturas emitidas por la operación y mantenimiento de la IDAM de Escombreras desde el ejercicio 2012.

El origen de dichas discrepancias se encuentra en los importes facturados por TEDAGUA, que afectan tanto al precio fijo como al variable.

El precio viene fijado en el Anexo IV del Contrato de Operación y Mantenimiento “Volúmenes, precios y fórmula de revisión”. La cuantía del precio fijo asciende a 7.759 euros/día (precio de 31/12/2005), lo que representa un coste anual de 2.832.035 euros. De esta cantidad, 1.500.000 euros corresponden al canon que debía abonarse a ENAGAS por el suministro de agua de mar.

No obstante, desde enero de 2012 ENAGAS no suministra agua a la planta, por lo que la Sociedad considera que no resulta procedente la inclusión de dicho concepto en las facturas emitidas.

En cuanto al precio variable, las cantidades facturadas por TEDAGUA se han calculado considerando un consumo específico de energía de 5,22 kWh/m³. Sin embargo, los consumos reales de la instalación se sitúan en torno a 4,5 kWh/m³, lo que supone un exceso de facturación aproximado del 16 % por este concepto.

Tanto estos como otros componentes del precio se encuentran sujetos a revisión por parte de la Sociedad, conforme a lo establecido en el contrato suscrito con TEDAGUA.

No obstante, dicha revisión se encuentra actualmente condicionada al pronunciamiento de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a fin de determinar la viabilidad de llevar a cabo dicha revisión de precios, habida cuenta de la existencia de procedimientos judiciales en curso en los que se cuestiona, entre otros aspectos, la validez del contrato de operación y mantenimiento.

Las facturas abonadas desde enero de 2012 hasta marzo de 2016, aun habiéndose pagado en su totalidad, han sido consideradas pagos a cuenta, al incluir conceptos no conformes susceptibles de reclamación posterior. El importe total de dichas cantidades asciende a 9.039.972,28 euros en base imponible.

Con el fin de regularizar esta situación, la Sociedad remitió a TEDAGUA, con fecha 28 de diciembre de 2018, una propuesta de separación de las facturas en dos bloques: uno correspondiente a las cantidades conformes y otro a las no conformes.

Tras la aceptación de dicha propuesta, se procedió a la anulación de las facturas pendientes de pago y a la emisión de nuevas facturas ajustadas a dicho criterio. Desde abril de 2016, las facturas abonadas corresponden exclusivamente a importes considerados conformes, habiéndose devuelto el resto por disconformidad.

A 31 de diciembre de 2025, el importe total de las facturas no abonadas por disconformidad asciende a **24.139.076,87 euros** en base imponible, **importe que ha sido provisionado en su totalidad**. La provisión correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2025 ha sido estimada, dado que, al cierre del ejercicio, las facturas correspondientes a dichos meses se encontraban pendientes de emisión.

La resolución de estas discrepancias está sujeta a incertidumbre, habiendo requerido la aplicación de juicios y estimaciones por parte de la Dirección.

Reclamación patrimonial de tercero:

Con fecha 27 de febrero de 2025, la Sociedad recibió reclamación patrimonial interpuesta por un cliente contra la Confederación Hidrográfica del Segura y contra DESAU (responsabilidad solidaria), por importe de **3.720.147,07 euros, habiéndose provisionado dicho importe**.

No existen derechos de reembolso.

11.2. Contingencias

Al cierre del ejercicio 2025, la Sociedad mantiene las siguientes contingencias derivadas de procedimientos judiciales y administrativos en curso:

Procedimientos penales:

- Existe un Procedimiento Abreviado 956/2016 derivado de Diligencias Previas en el Juzgado de Instrucción nº 5 de Murcia, incoado a instancias del Ministerio Fiscal por presuntos delitos de prevaricación, fraude, malversación de fondos públicos y falsedad documental, en el que la Sociedad figura como parte perjudicada (Auto de apertura de juicio oral de 11 de noviembre de 2024).

- Asimismo constan diligencias previas n.º 2313/2019 en el Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia (pieza separada del DPA 956/2016 del juzgado de instrucción nº 5 de Murcia), relativas a la gestión y explotación de la IDAM de Escombreras, en las que la Sociedad también figura como parte perjudicada. El juicio oral (Procedimiento Abreviado 52/2023) está señalado para septiembre de 2027.

- Se encuentra igualmente en trámite el procedimiento de Diligencias Previas n.º 2850/2017, en el que el Ministerio Fiscal ha formulado acusación contra un antiguo asesor de la Sociedad por presunta falsedad documental en relación con el encargo de servicios jurídicos. El juicio oral está señalado para enero de 2026..

Procedimientos administrativos:

- El 18 de enero de 2019, el Consejo de Administración de ESAMUR acordó la nulidad de pleno derecho de la contratación de servicios profesionales externos para la defensa judicial en los procedimientos derivados de las demandas interpuestas por TEDAGUA, S.A. (procedimiento nº 1343/2012) e HIDRO MANAGEMENT, S.L. (procedimiento nº 446/2013).

  Dicho acuerdo se adoptó tras la instrucción del correspondiente procedimiento de revisión de oficio y la emisión del dictamen n.º 366/2018 del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, fechado el 20 de diciembre de 2018.

  Frente a dicho acuerdo se interpuso recurso de reposición, que fue desestimado, y posteriormente recurso contencioso-administrativo nº PO339/2019, actualmente suspendido por prejudicialidad penal.

Contingencias fiscales (IVA):

La Sociedad mantiene litigios con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en relación con el tratamiento del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a diversos ejercicios.

En particular, con fecha 24 de noviembre de 2023, la Sociedad interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC), que desestimó los recursos de alzada interpuestos frente a las

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional (TEAR) de Murcia en relación con los ejercicios 2014 a 2019.

El importe total objeto de controversia en relación con dichos ejercicios asciende aproximadamente a **9.776.398,57 euros**.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el citado procedimiento se encuentra pendiente de resolución.

Adicionalmente, la Sociedad mantiene abiertos diversos procedimientos en vía económico-administrativa relativos a los ejercicios 2020 a 2024, ambos inclusive. Tras haber interpuesto reclamaciones ante el TEAR contra los acuerdos de liquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido practicados por la AEAT, dicho tribunal resolvió desestimando las reclamaciones. DESAU. El importe total reclamado asciende a **14.215.262,97 euros** (véase detalle en la Nota 9).

Frente a dichas resoluciones desestimatorias, DESAU ha interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC) en relación con los ejercicios 2020 y 2022, mientras que los correspondientes a los ejercicios 2021, 2023 y 2024 se encuentran en fase preparatoria para su próxima interposición.

La Sociedad considera que su posición es conforme a Derecho. No obstante, la resolución final de los procedimientos en curso podría tener impacto en los estados financieros.

En este sentido, la Sociedad ha registrado las correspondientes provisiones en base a la mejor estimación disponible (véanse Notas 2.3, 9 y 11.1).

11.3. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes.

El detalle de los avales constituidos y depositados ante organismos y ayuntamientos es el siguiente al 31 de diciembre de 2025.

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Garantía	700,00 €	700,00 €

La garantía se ha constituido ante la Autoridad portuaria de Cartagena por la concesión administrativa c-11/08.

12. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

Las posibles contingencias de carácter medioambiental en las que pueda incurrir la Sociedad quedan cubiertas con un seguro de responsabilidad civil y otro de responsabilidad ambiental.

13. Retribuciones a largo plazo al personal

La Sociedad no otorga retribuciones a largo plazo al personal de aportación o prestación definida.

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290a-1111-9f17-02420a000257

14. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

No existen acuerdos basados en instrumentos de patrimonio a lo largo del ejercicio.

15. Subvenciones, donaciones y legados

No existen subvenciones, donaciones y legados recibidos en el balance, ni imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

16. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

La Sociedad no ha clasificado activos y pasivos de un segmento del negocio separado como activos no corrientes mantenidos para la venta.

No existe actividad ininterrumpida de la Sociedad.

17. Hechos posteriores al cierre

No se han producido hechos significativos con posterioridad a la fecha de cierre.

18. Operaciones con partes vinculadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales, una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

No existen operaciones con partes vinculadas de la Sociedad.

No existe sociedad dominante.

No existe personal de alta dirección.

Los importes recibidos por el personal de alta dirección de la Sociedad son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Sueldos, dietas y otras remuneraciones	0 €	0 €

No existen importes recibidos por los miembros del órgano de administración de la Sociedad.

En la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la sociedad dispone de un seguro de responsabilidad de administradores y directivos en vigor.

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

Los Administradores o las personas vinculadas a ellos no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

19. Otra información

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la Sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por categorías y sexo						
	Hombres		Mujeres		Total	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Administradores (no son empleados)	2	2	0	0	2	2
Resto de personal de dirección de las empresas	0	0	0	0	0	0
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de apoyo	1	1	1	1	2	2
Empleados de tipo administrativo	1	1	1	1	2	2
Trabajadores no cualificados	0	0	0	0	0	0
Total personal al término del ejercicio	**2**	**2**	**2**	**2**	**4**	**4**

Los administradores de la mercantil no forman parte del personal en plantilla de la sociedad. Por lo que la información de los miembros del órgano de administración se facilita a título informativo.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

	2025	2024
Administradores (no son empleados)	2	2
Resto de personal de dirección de las empresas	0	0
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	2	2
Empleados de tipo administrativo	2	2
Trabajadores no cualificados	0	0
Total personal medio del ejercicio	4	4

Incluidas en el cuadro anterior, no existen personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33%.

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290a-1111-9f17-02420a000257

La Sociedad no ha emitido valores admitidos a cotización en ningún Estado miembro de la Unión Europea.

Los honorarios percibidos por los auditores de cuentas y de las sociedades pertenecientes al mismo grupo de sociedades a la que perteneciese el auditor, o sociedad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control, ascendieron a 11.541,30 euros, según el siguiente desglose:

Honorarios del auditor en el ejercicio	**Ejercicio 2025**	**Ejercicio 2024**
Honorarios cargados por auditoría de cuentas	3.815,00 €	11.541,30 €
Total	**3.815,00 €**	**11.541,30 €**

20. Información segmentada

La distribución de la cifra de negocios de la Sociedad por categoría de actividades se detalla en el siguiente cuadro:

	Cifra de negocios	
Actividad	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Desalación de agua de mar	8.765.561,17 €	5.869.771,26 €
Total	**8.765.561,17 €**	**5.869.771,26 €**

La distribución de la cifra de negocios de la Sociedad por mercados geográficos se detalla en el siguiente cuadro:

	Cifra de negocios	
Mercado geográfico	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Nacional	8.765.561,17 €	5.869.771,26 €
Total	**8.765.561,17 €**	**5.869.771,26 €**

En cuanto a la distribución por tipología de clientes, presenta el siguiente desglose:

	Cifra de negocios	
Tipología de cliente	**Ejercicio 2025**	**Ejercicio 2024**
Riego agrícola y ganadero	7.890.705,33	4.843.866,78
Campos de golf	874.855,84	1.025.904,48
Total	**8.765.561,17**	**5.869.771,26**

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290a-1111-9f17-02420a000257

21. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

La Sociedad no dispone de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

No existen gastos derivados de emisiones de gases de efecto invernadero en el ejercicio.

No existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional, en los términos previsto en la Ley.

22. Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores (días)	30,76	38,39
Ratio de operaciones pagadas	41,77%	56,31%
Ratio de operaciones pendientes de pago	58,23%	43,69%
Total pagos realizados	2.692.184,52 €	3.257.543,27 €
Total pagos pendientes	3.752.701,23 €	4.197.833,98 €

Información sobre el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores

La Sociedad remite anualmente a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, datos de facturas para el cumplimiento del mecanismo adicional de financiación previsto en el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Dichas facturas son pagadas mediante el Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), creado por el Real Decreto-Ley 21/2012 de 13 de julio - en la actualidad Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico-.

Los pagos a proveedores realizados por la CARM a través del FLA y la deuda procedente de los mismos se detallan en el siguiente cuadro:

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290a-1111-9f17-02420a000257

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Importe facturas comunicado	0,00	0,00

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Deuda pendiente CARM al inicio del ejercicio	3.752.389,79	4.327.839,99
(+) Pagos FLA durante el ejercicio	0,00	0,00
(-) Pagos compensados	0,00	-575.450,20
Deuda pendiente CARM al final del ejercicio (Nota 9.1)	3.752.389,79	3.752.389,79

En Murcia, en la fecha que consta en las respectivas firmas electrónicas.

Los Administradores Mancomunados

Fco. José González Zapater

(Firmado electrónicamente)

José Sandoval Moreno

(Firmado electrónicamente)

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

6. INFORME DE GESTIÓN

SANDOVAL MORENO, JOSE | 26/03/2026 13:11:54 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE | 26/03/2026 13:26:07
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

Informe de Gestión del Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2025

1. Situación de la Sociedad

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. (en adelante la Sociedad) se constituyó como Sociedad Anónima.

Constituye su objeto social la desalación de agua de mar y la explotación de recursos acuíferos, cualquiera que sea su naturaleza, la distribución y venta de agua, el alquiler, gestión, mantenimiento y explotación de instalaciones de tratamiento de agua, la gestión de sistemas de distribución y abastecimiento de agua y de ciclos integrales de agua y la depuración de aguas residuales y la gestión y tratamientos medioambientales en general.

La actividad principal coincide con su objeto social.

La Sociedad apenas realiza transformación de sus productos, siendo su actividad principal la desalación de agua de mar.

El sector en el que se encuentra la Sociedad se caracteriza por proveer de agua a la industria agrícola regional. La capacidad de producción de la Sociedad asciende a 21,8 hm^3.

Con fecha 31/07/2021 la CHS publicó en el BORM el anuncio de competencia de proyectos de concesión de aguas procedentes de la desalinizadora de escombreras para uso agrícola, ganadero e industrial (CSR-25/2021), no habiéndose producido Resolución hasta la fecha en el citado expediente. En espera de resolución en el referido expediente, la sociedad provee de agua a los clientes que disponen de autorizaciones provisionales otorgadas por la CHS.

2. Evolución y resultado de los negocios

La evolución de la Sociedad en el ejercicio 2025, es la que se detalla a continuación, siendo los datos más relevantes los siguientes:

I. Cifra de negocio

En 2025 la Sociedad ha facturado 8.765.561,17 euros, lo que ha supuesto un incremento por ventas del 49,3% respecto al ejercicio anterior.

II. Resultados

Las pérdidas del ejercicio son inferiores a las del año anterior. El fondo de maniobra experimenta una mejora respecto al ejercicio precedente, presentando un saldo positivo de 4.628.763,79 euros.

III. Magnitudes y ratios varios

MAGNITUDES	2025	2024	Variación	Variación %
INCN	8.765.561,17	5.869.771,26	2.895.789,91	49,33%
Resultado de explotación	-10.500.956,46	-15.293.192,75	4.792.236,29	-31,33%
Resultado del ejercicio	-33.349.014,60	-36.841.137,06	3.492.122,46	-9,48%
EBITDA	-28.174.710,90	-31.666.833,36	3.492.122,46	-11,03%
Activo no corriente	96.212.085,68	78.388.330,38	-5.561.947,14	-7,09%
Fondo de maniobra	4.628.763,79	-4.135.290,00	4.628.763,79	-211,93%
Patrimonio neto	-18.756.938,65	-20.811.674,44	2.054.735,79	-9,87%

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Teórico	Evolución	
Fecha de cierre	31/12/2025	31/12/2024			
Situación de reducción de capital Patrimonio neto / Capital social	-20,13	-22,33	> 0,6	-10%	mejora
Ratio de garantía Total activo / (Pasivo no corriente + Pasivo corriente)	0,83	0,81	> 1	2%	mejora
Ratio de firmeza Activo no corriente / Pasivo no corriente	0,76	0,82	> 2	-8%	empeora
Ratio de estabilidad Activo no corriente / (Patrimonio neto + Pasivo no corriente)	0,94	1,06	< 0,5	-11%	mejora
Ratio de autonomía Patrimonio neto / (Pasivo no corriente + Pasivo corriente)	-0,17	-0,19	> 1	-8%	mejora
Ratio de endeudamiento (Pasivo no corriente + Pasivo corriente) / Patrimonio neto	-5,85	-5,39	< 1	9%	mejora
Fondo de maniobra Activo corriente - Pasivo corriente	4.628.763,79	-4.135.290,00	> 0	-211,93%	mejora
Ratio de solvencia Activo corriente / Pasivo corriente	1,34	0,76	> 1	77%	mejora

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

Ratio de tesorería (ANCMV + deudores + inversiones cp + efectivo) / Pasivo corriente	0,76	0,59	> 0,8	27%	mejora
Disponibilidad ordinaria Efectivo y medios líquidos / Pasivo corriente	0,17	0,29	> 0,4	-41%	mejora
% Endeudamiento (Pasivo no corriente + Pasivo corriente) / (Patrimonio neto + Total pasivo)	152%	159%	< 75%	-4%	empeora
% Endeudamiento coste (Deudas a l/p + Deudas a c/p) / (Patrimonio neto + Total pasivo)	60%	69%	< 50%	-13%	mejora
% Endeudamiento coste c/p Deudas a cp / (Patrimonio neto + Total pasivo)	7%	7%	< 25%	0%	igual
% Endeudamiento coste l/p Deudas a lp / (Patrimonio neto + Total pasivo)	53%	62%	< 25%	-14%	mejora

IV. Periodo medio de pago a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores en el ejercicio 2025 se situó ligeramente por encima del plazo máximo legal (30,76 días). Para subsanar esta situación, la Sociedad ha implementado un nuevo procedimiento de gestión de facturas que ha corregido dicha desviación, garantizando en la actualidad el cumplimiento estricto de los plazos legales de pago.

3. Principales riesgos e incertidumbres

La Sociedad no se encuentra sometida a riesgos e incertidumbres específicas, fuera de los normales propios del sector y mercado al que pertenece, así como de la situación económica actual.

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290e-1111-9f17-02420a000257

Únicamente se encuentra sometida a los siguientes riesgos:

- **Riesgo de Crédito**

  El 8,76% del activo del Balance corresponde a la deuda comercial, de clientes por ventas y prestaciones de servicios.

  La Sociedad, en principio, no tiene un excesivo riesgo de crédito, ya que posee mecanismos de control que permiten detectar a los posibles clientes con alta probabilidad de morosidad con el objeto de ir cubriendo dicho riesgo con un seguro de crédito o bien de evitar el crédito comercial, o bien dotar la provisión del crédito correspondiente. Por lo que dicho riesgo está cubierto prácticamente en su totalidad.

- **Riesgo de tipo de cambio**

  La Sociedad no opera en el ámbito internacional y, por tanto, no está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas.

- **Riesgo de Liquidez**

  Este riesgo está estrechamente relacionado con el anterior, tal como se comprueba en el balance, el epígrafe "Tesorería representa un 2,52% del total del activo durante el ejercicio 2025, Podemos decir que la situación de liquidez de ha empeorado respecto al 2024, pero no significativamente. El objetivo de la Sociedad es conseguir las disponibilidades líquidas necesarias que le permitan hacer frente, en todo momento, a sus obligaciones de pago.

- **Riesgo de Tipo de Interés**

  La entidad no tiene contraída deuda con entidades de crédito.

4. Análisis de la estructura financiera al finalizar el ejercicio 2025 y 2024

2025

Activo	Pasivo
A. No Corr. 80%	P.N.+P.No corr. 85%
A. Corriente 20%	P. Corriente 15%

Fondo de Maniobra	4.628.763,79

2024

Activo	Pasivo
A. No Corr. 86 %	P.N.+P.No corr. 81%
A. Corriente 14%	P. Corriente 19%

Fondo de Maniobra	-4.135.290,00

5. Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio

No han tenido lugar hechos relevantes que afecten significativamente a las Cuentas Anuales formuladas adjuntas diferentes de los ya mencionados en la nota 17 de la memoria adjunta.

6. Información sobre la evolución previsible de la Sociedad

En cuanto a las perspectivas para los próximos ejercicios, la sociedad espera recuperar la cifra de negocio de ejercicios anteriores, una vez que la CHS ha otorgado nuevas autorizaciones para

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290a-1111-9f17-02420a000257

el aprovechamiento de aguas procedentes de la IDAM de Escombreras que permitirán que las ventas de agua superen los 15 millones de metros cúbicos en el ejercicio 2026.

Se espera que la instalación vuelva a operar al 100% de su capacidad una vez que la Confederación Hidrográfica del Segura resuelva en el expediente (CSR-25/2021) de competencia de proyectos de concesión de aguas procedentes de la desalinizadora de escombreras para uso agrícola, ganadero e industrial.

7. Actividades I + D + i

En el transcurso del ejercicio no se han producido actividades significativas en materia de investigación y desarrollo.

8. Adquisición y enajenación de acciones propias

Durante el ejercicio no se han adquirido participaciones propias por parte de la Sociedad.

En Murcia, en la fecha que consta en las respectivas firmas electrónicas.

Los Administradores Mancomunados

Fco. José González Zapater

(Firmado electrónicamente)

José Sandoval Moreno

(Firmado electrónicamente)

SANDOVAL MORENO, JOSE 26/03/2026 13:11:54 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 26/03/2026 13:26:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fcd2a467-290a-1111-9f17-02420a000257